



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 420/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Guayaramerín, se encuentra ubicada a orillas del Río Mamoré, Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, frente a la población brasileña de Guajará - Mirim, aproximadamente a 1.115 km. de la Ciudad de Trinidad; según el Censo de Población y Vivienda del año 2012 del Instituto Nacional de Estadística - INE, este municipio cuenta con una población aproximada de 41.000 habitantes. En el dialecto tupí guaraní, la palabra Guayaramerín significa "Cachuela Chica".

Que, los orígenes de esta ciudad se remontan a la presidencia del General José Ballivián Segurola, quien envió una comisión de exploradores y científicos al norte del país con dirección a los ríos Mamoré y Madera; la misma descubrió las cachuelas de Guayaramerín el 14 de octubre de 1846, constituyéndose en una "pascana obligada" de paso. El primer asentamiento civilizado fue realizado por el industrial Don Manuel Jesús Añez Paredes el 19 de agosto de 1892, quien radicaba en Villa Bella y que con un pequeño contingente de 15 personas construyó la primera casa y efectuó diferentes actividades agropecuarias en el lugar; posteriormente, dejó como responsables de tales emprendimientos a los hermanos José y Eleonor Castro Gutiérrez, a quienes se considera fundadores del puerto a orillas del imponente Río Mamoré.

Que, en 1894 el Puerto de Guayaramerín, también recibe el nombre de "Puerto Palmira". Mediante Ley de 17 de noviembre de 1905, se cambia el nombre a "Puerto Sucre"; finalmente, mediante Decreto Supremo N° 28/915 de 22 de septiembre de 1915, el Presidente Ismael Montes restituyó su nombre a la ciudad como Guayaramerín.

Que, Guayaramerín es una ciudad cosmopolita, donde es posible encontrar gente proveniente de diferentes partes del país y de la vecina República del Brasil. Una de sus características es la intensa actividad comercial que se desarrolla en esta urbe, además de su importante potencial turístico, debido a su privilegiada ubicación fronteriza en la región del noreste del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la Ciudad de Guayaramerín, Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, en conmemoración a sus ciento cinco aniversario de creación, a celebrarse el 22 de septiembre del presente año y por ser un pueblo trabajador, ciudad cosmopolita, puerto fronterizo, centinela de la patria y bastión de la soberanía nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Noemí Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES